UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

SUB Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
FACULTAD DE DERECHO, C. POLÍTICAS Y SOCIALES

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 04/2019

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Tacuary esq. Palma, a los 19 días del mes de julio del año 2019, estando presente el Abg. Líder Alfonso Ruiz, Encargado de la SUBUOC Nº 3, para efectuar la Evaluación de la Oferta Comercial presentada en el llamado para **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORAS Y SERVIDOR"** CD Nº 04/2019.----------

1- DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) Nº de ID: 361.765
b) Nombre del Llamado: Mantenimiento y reparación de Computadoras y Servidor.
c) Modalidad: Contratación Directa.

2- Acto de Apertura.

En la ocasión se ha recepcionado una (1) única oferta, y no contando con la cantidad requerida de (3) tres ofertas establecida para la apertura y ante la necesidad urgente de contar con el servicio licitado, la máxima autoridad autoriza para la realización del acto de apertura de la oferta presentada.
Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobre y verificación de oferta, en el local de la Facultad de Derecho, C. Políticas y Sociales de la UNP, sito en Tacuary esq. Palma a los un día del mes de julio de 2.019, siendo las 09:10 horas, habiéndose presentado en la oportunidad la oferta perteneciente a la siguiente firma oferente:

OFERENTES	RUC Nº	MONTO OFERTADO
ALL NET de Luis Cesar Olmedo Insaurralde	**3358879-1**	**3.585.000**

3- Verificación de las Documentaciones:

El Encargado del Comité de Evaluación de Ofertas procede a analizar la oferta recibida según Acta de Apertura, y los documentos establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

Luego de la verificación correspondiente referente a las documentaciones requeridas se deja constancia que la firma oferente ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el PBC. Motivo por la cual se procede al análisis correspondiente: ----------

Nº	DOCUMENTACIONES	OFERENTE
		ALL NET de Luis César Olmedo Insaurralde
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente*	**CUMPLE**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40** y de	**CUMPLE**

Lic. LIDER A. RUIZ
Encargado SUBUOC Nº 3
F. DERECHO, C. POLITICAS Y SOCIALES

	integridad conforme al artículo 20 inc. "W" ambos de la Ley 2051/2003, de acuerdo con lo establecido en la Res. 330/07 de la DNCP. -*	
4	Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por **Resolución Nº 941/10 de la DNCP. ***	**CUMPLE**
	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y Jurídicas	
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. *	**CUMPLE**
6	Constancia de Inscripción en el registro único de Contribuyente	**CUMPLE**
7	Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**
8	Patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
9	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	**NO APLICA**
	Documentos para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	
10	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	**NO APLICA**
11	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**NO APLICA**
12	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	**NO APLICA**
	Otros documentos.	
13	Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.	**NO APLICA**
14	Copias de contratos y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto máximo del presente llamado, suscriptos con entidades públicas y/o privadas entre los años 2017 y 2018. Correspondiente a servicios de	**CUMPLE**

Lic. LIDER A. RUIZ
Encargado SUBUOC Nº 3
FACULTAD DE DERECHO, C. POLITICAS Y

	mantenimientos y/o reparaciones de equipos informáticos.	
15	Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Productos/ Bienes/ Servicios solicitados (SICP) y conforme a sus respectivas especificaciones técnicas establecidas en el PBC.	**CUMPLE**
16	A los efectos de verificar el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 849/15, se solicita e listado de los directivos, socios, accionista, representantes legales y apoderados detallando los nombres y apellidos, así como documentos de identidad respectivos. Dichos documentos deberán ser presentados en carácter de DDJJ (solo para personas jurídicas).	**NO APLICA**
17	**CAPACIDAD TÉCNICA**	
17.1	Curriculum del personal Técnico Calificado encargado de realizar el mantenimiento. Acompañado de certificaciones de capacitaciones.	**CUMPLE**
17.2	Curriculum del personal Técnico Calificado residente en la ciudad de Pilar (empresas no radicadas en la ciudad de Pilar) encargado de realizar el mantenimiento. Acompañado de certificaciones de capacitaciones	**NO APLICA**

Conclusión del análisis Documental: En el cuadro precedente se puede visualizar lo siguiente,

- **La Empresa ALL NET de Luis César Olmedo Insaurralde,** ha presentado todas las documentaciones solicitadas por el PBC en tiempo y forma.

4.1 ANALISIS DE LA CAPACIDA LEGAL DE LOS OFERENTES: En observancia a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, se ha realizado la verificación correspondiente en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) respecto al cumplimiento de la firma oferente con lo establecido en el PBC, y en referencia a las prohibiciones señaladas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y en dicho Sistema se constató cuanto sigue:

- La firma oferente **ALL NET, propietario Luis César Olmedo Insaurralde,** con C.I. N° 3.358.879, no presenta registro en el SINARH.

4.2. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.

En cumplimiento a este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que la firma oferente no cuenta con sanción alguna (amonestación-Inhabilitación).

5. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Se deja constancia que el cálculo de los importes que contiene la oferta, están correctos desde el punto de vista aritmético.

Lic. LIDER A. RUIZ
Encargado SUBUOC N° 3
F. DERECHO, C. POLÍTICAS Y SOCIALES

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En el PBC no se ha establecido como exigencia del análisis de las especificaciones técnicas, No obstante, los oferentes al presentar su oferta aceptan todas las condiciones solicitadas en el PBC, en la que están establecidas las características de cada servicio solicitado.

7. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA.

Seguidamente se procede al Análisis de la Experiencia de la empresa oferente en proceso de evaluación, cuantificando facturaciones y/o contratos de servicios de mantenimiento y reparaciones de computadoras y servidor correspondientes a los 2 últimos años 2017 y 2018, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50 % del monto máximo del presente llamado, de conformidad al Anexo B, numeral 18, inciso e) Experiencia, establecido en el PBC, conforme a las documentaciones presentadas, los cuales arrojan los resultados expuestos en el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA	MONTO MÁXIMO	50 %	Monto Ejecutado	Cumple / No Cumple
1	ALL NET de Luis Olmedo	14.660.000	7.330.000	44.210.000	CUMPLE

Por los datos expuestos en el cuadro precedente, se puede visualizar que la firma oferente CUMPLE con la experiencia solicitada en el PBC.

8. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.

Para dar cumplimiento a lo solicitado en el Anexo B, numeral 18, inciso c) del PBC, se procede al Análisis de la Capacidad Técnica de la firma oferente ALL NET de Luis Olmedo.

EMPRESA	DOCUMENTO SOLICITADO POR EL PBC.	Cumple / No Cumple
ALL NET de Luis César Olmedo Insaurralde	**Personal Técnico Calificado:** 1 (un) Personal técnico (como mínimo) con acreditación para la realización de mantenimientos y reparaciones de equipos informáticos ***(software y/o hardware):*** ✓ Analistas de Sistemas. ✓ Técnicos en reparación de computadoras. ***Sera excluyente la presentación de curriculum vitae y copias autenticadas por escribanía de los certificados y/o títulos del/os técnico/os propuestos por el oferente***	CUMPLE
	Las empresas no radicadas en la ciudad de Pilar deberán acreditar adicionalmente un **personal técnico residente calificado**. (Analista de Sistemas - Técnicos en reparación de computadoras). Sera excluyente la presentación de curriculum vitae, copias autenticadas por escribanía de los certificados y/o títulos del/os técnico/os propuestos por el oferente, como así la dirección y número telefónico que la Convocante asumirá como residencia del personal residente propuesto por el oferente	NO APLICA

Por lo expuesto en el cuadro precedente, se concluye que la firma, CUMPLE con la Capacidad Técnica solicitada por el PBC.

Lic. LIDER A. RUIZ
Encargado SUBUOC Nº 3
F. DERECHO, C. POLITICAS Y SOCIALES

9. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A los efectos de esta evaluación, se considera la Ley 4558/2011, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas.

El Art. 2° de la mencionada Ley, dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Para la aplicación del margen de preferencia, las firmas deben presentar indefectiblemente el Certificado de Origen Nacional vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de la oferta. El citado documento es de carácter formal, el mismo fue solicitado en el Anexo B, numeral 19 del PBC; en la ocasión la aplicación no fue necesaria por ser única firma. Continuando con el proceso de evaluación.

9.1 ANALISIS DE PRECIOS PRESENTADO SEGÙN RESOLUCIÒN 411/2018.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018, el Comité de Evaluación de Ofertas comparó los precios ofertados con los precios referenciales y constató que la firma oferente **ALL NET de Luis César Olmedo Insaurralde**, no presenta diferencias que superan los parámetros establecidos en el Artículo 1° de la citada Resolución, motivo por el cual no se ha solicitado la presentación de la composición de precios y aclaración/justificación de los mismos., por lo que se ha decidido continuar con el proceso de evaluación del presente Llamado.

10. CONCLUSIÓN.

De acuerdo con el resultado del análisis expuesto precedentemente, se concluye que ha presentado una oferta conveniente desde el punto de vista económico y ha cumplido con todos los requerimientos establecidos en el PBC, por tanto, se recomienda la adjudicación a la firma oferente: **ALL NET de Luis César Olmedo Insaurralde,** con domicilio en Yegros entre 14 de Mayo y Mcal. Estigarribia de esta ciudad, por un monto máximo de Gs. 14.660.000 (guaraníes catorce millones seiscientos sesenta mil), y por un monto mínimo de Gs. 8.000.000 (guaraníes ocho millones), erogaciones imputables al ***RUBRO 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones,*** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de **CONTRATO ABIERTO** vigente desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2019.-

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución de la Máxima autoridad de acuerdo con el monto de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 41 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar. --------

Es mi informe. -

Abg. Líder Alfonso Ruiz
Encargado SUBUOC Nº 3
F. Derecho, C. Políticas y Sociales